

BOLETÍN INFORMATIVO

NORMATIVA JURÍDICA RELEVANTE MES DE AGOSTO 2015

Coordinación General de Asesoría Jurídica
Dirección Nacional de Normativa Jurídico Educativa
Fecha del boletín: 31 agosto 2015

El Ministerio de Educación, a través de la Coordinación General de Asesoría Jurídica efectúa la publicación mensual de boletines informativos, poniendo a disposición de la comunidad educativa y ciudadanía en general, la normativa vigente de trascendental importancia para la transformación de la educación ecuatoriana.

CONTENIDO:

○ DECRETOS EJECUTIVOS

- Reformas al Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas.....1

○ ACUERDOS NORMATIVOS EMITIDOS POR EL MINEDUC

- Reformas al Acuerdo Ministerial Nro. 307-11 de 23 de agosto de 2011 (Figuras Profesionales del Bachillerato Técnico con sus correspondientes Mallas Curriculares).....2

- Reforma al artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 0371-13 de 3 de octubre de 2013(Delegación de atribuciones y responsabilidades en el ámbito de la Contratación Pública).....2

- Delegar al Director/a Nacional Administrativo/a de la Coordinación General Administrativa y Financiera de esta Cartera de Estado, autorice a los servidores públicos del nivel de gestión central de esta Cartera de Estado que requieran el certificado digital de firma electrónica emitido por el Banco Central del Ecuador.....3

- Derogatoria del Acuerdo Ministerial No. 0055-14 de 27 de marzo de 2014, (Reconocimiento a los administradores circuitales de asignación mensual por concepto de movilizaciones que realicen en ejercicio de sus funciones).....3



○ RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL MINEDUC

- Instructivo para la “Aprobación de Propuestas de Innovación Curricular”4

○ FISCOMISIONALIZACIÓN

- Ficomisionalización de la Escuela de Educación Básica Particular “Educare”, ubicada en la parroquia El Valle, cantón Loja, provincia de Loja4

○ FISCALIZACIÓN

- Fiscalización de la Unidad Educativa Comunitaria de Desarrollo Integral del Cantón Mejía, ubicada en el sector de Tahuachi, ciudad de Machachi, cantón Mejía, provincia de Pichincha.4

○ NORMATIVA DE INTERÉS PARA LA GESTIÓN EDUCATIVA EMITIDA POR OTRAS ENTIDADES

- Reforma a la Resolución 290-2014 de 6 de noviembre de 2014, que contiene el Reglamento de Prácticas Pre-Profesionales de las y los estudiantes y las y los egresados de las facultades de jurisprudencia, derecho y ciencias jurídicas.....5

- Derogatoria del Reglamento Especial de Formación y Titulación Artesanal.....5

- Reglamento de Formación y Titulación Artesanal para las y los Maestros de Taller de los Centros de Formación Artesanal.....6

- Acuerdo Interinstitucional para atención niños/as adolescentes que retornan de Italia a Ecuador.....6

- Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Intercultural6



DECRETOS EJECUTIVOS

Reformas al Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas

Datos Generales:

Origen: Presidencia de la República del Ecuador

Decreto: Decreto Ejecutivo No. 739 de 03/08/2015

Registro Oficial: Registro Oficial No. 570

Fecha de publicación del R.O: 21/08/2015

Contenido:

La presente modificatoria tiene por objeto homologar los requisitos para el otorgamiento de personalidad jurídica de las organizaciones sociales y ciudadanas, así como establecer requisitos y procedimiento adecuados para el funcionamiento del SUIOS; y, ONG extranjeras que realizan actividades en el país. Se concede un plazo de hasta 90 días para que todas las instituciones del Estado que tengan competencia para otorgar personalidad jurídica homologuen los requisitos actualmente exigidos para los trámites de: otorgamiento de personalidad jurídica, aprobación, reforma y codificación de estatutos, elección de directiva, etc., a los requisitos determinados en este reglamento.



ACUERDOS NORMATIVOS EMITIDOS POR EL MINEDUC

Reformas al Acuerdo Ministerial Nro. 307-11 de 23 de agosto de 2011 (Figuras Profesionales del Bachillerato Técnico con sus correspondientes Mallas Curriculares)		Reforma al artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 0371-13 de 3 de octubre de 2013 (Delegación de atribuciones y responsabilidades en el ámbito de la Contratación Pública)	
<p>Datos Generales:</p> <p>Origen: Ministerio de Educación</p> <p>Acuerdo: Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2015-00133-A de 06/08/2015</p>	<p>Contenido:</p> <p>Con las reformas planteadas se establecieron las figuras profesionales del bachillerato técnico de servicios; debiendo mencionar que dentro de las reformas efectuadas se reemplaza a la figura de Bachillerato Técnico de Servicios por el de "BACHILLERATOS TÉCNICOS DE SERVICIOS" donde comprende Comercialización y Ventas, Comercio Exterior, Contabilidad, Organización y Gestión de la Secretaría, Servicios Hoteleros, Ventas e Información Turística, Aplicaciones Informáticas y Administración de Sistemas.</p>	<p>Datos Generales:</p> <p>Origen: Ministerio de Educación</p> <p>Acuerdo: Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2015-00134-A de 07/08/2015</p>	<p>Contenido:</p> <p>Reformar el Acuerdo Ministerial No. 0371-13 de 3 de octubre de 2013 incluyendo en el artículo 1, a continuación del literal f), el siguiente inciso: "Para todos los procesos de contratación pública, los delegados/as de la Máxima Autoridad, designarán como administrador de contrato exclusivamente a él o la director/a de área técnica responsable de su Subsecretaría o Coordinación General, a excepción las gerencias de proyecto y la Dirección Nacional de Comunicación Social, en cuyo caso en relación a las contrataciones en que actúen como delegados/as de la Máxima Autoridad, deberán nombrar como Administrador de Contrato, al servidor público de mayor grado existente en área o proyecto. En esta designación se hará expresa referencia al cargo y no la persona. Adicionalmente el director/a o servidor /a no podrá intervenir en otra etapa del proceso precontractual".</p>



Delegar al/la Director/a Nacional Administrativo/a de la Coordinación General Administrativa y Financiera de esta Cartera de Estado, autorice a los servidores públicos del nivel de gestión central de esta Cartera de Estado que requieran el certificado digital de firma electrónica emitido por el Banco Central del Ecuador.	
Datos Generales:	Contenido:
Origen: Ministerio de Educación	Delegar al/la Director/a Nacional Administrativo/a de la Coordinación General Administrativa y Financiera de esta Cartera de Estado, para que, a nombre y en representación del Ministerio de Educación, previo el cumplimiento de lo dispuesto en las leyes pertinentes y normativa aplicable; autorice a los servidores públicos del nivel de gestión central de esta Cartera de Estado que requieran el certificado digital de firma electrónica emitido por el Banco Central del Ecuador.
Acuerdo: Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2015-00136-A de 13/08/2015	

Derogatoria del Acuerdo Ministerial No. 0055-14 de 27 de marzo de 2014, (reconocimiento a los administradores circuitales de asignación mensual por concepto de movilizaciones que realicen en ejercicio de sus funciones)	
Datos Generales:	Contenido:
Origen: Ministerio de Educación	Derogatoria del Acuerdo Ministerial No. 0055-14 de 27 de marzo de 2014, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 244 de 15 de mayo de 2014. Mediante el cual se disponía a los Directores Distritales, que a partir del mes de abril de 2014 reconozcan a los administradores circuitales la asignación mensual por concepto de movilizaciones que realicen en ejercicio de sus funciones, relacionadas con la administración de los establecimientos educativos de sus circuitos, de conformidad a la tipología de cada circuito.
Acuerdo: Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2015-00137-A de 13/08/2015	



RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL MINEDUC

Instructivo para la "Aprobación de Propuestas de Innovación Curricular"	
Datos Generales:	Contenido:
Origen: Ministerio de Educación	Los elementos de evaluación que forman parte del currículo, son los criterios e indicadores que están secuenciados de acuerdo a los contenidos de las destrezas con criterio; la institución educativa que realiza innovaciones curriculares en la evaluación deberá tomar en consideración el vínculo entre la evaluación interna y externa que realiza el INEVAL u otras organizaciones acreditadas.
Resolución: Resolución Nro. MINEDUC-VE-2015-00001-R de 26/08/2015	

FISCOMISIONALIZACIÓN

Fiscomisionalización de la Escuela de Educación Básica Particular "Educare", ubicada en la parroquia El Valle, cantón Loja, provincia de Loja	
Datos Generales:	Contenido:
Origen: Ministerio de Educación	Fiscomisionalización de la Escuela de Educación Básica Particular "Educare", ubicada en la parroquia El Valle, cantón Loja, provincia de Loja, con código AMIE 11H00220, perteneciente a la Dirección Distrital 11D01-LOJA-EDUCACIÓN, de la Coordinación Zonal de Educación-Zona 7, a partir del año lectivo 2015-2016, con la oferta educativa en el nivel de Educación General Básica de 1ro. a 10mo. grado, de conformidad a la malla curricular nacional.
Acuerdo: Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2015-00138-A de 18/08/2015	

FISCALIZACIÓN

Fiscalización de la Unidad Educativa Comunitaria de Desarrollo Integral del Cantón Mejía, ubicada en el sector de Tahuachi, ciudad de Machachi, cantón Mejía, provincia de Pichincha	
Datos Generales:	Contenido:
Origen: Ministerio de Educación	Fiscalización de la Unidad Educativa Comunitaria de Desarrollo Integral del Cantón Mejía, ubicada en el sector de Tahuachi, ciudad de Machachi, cantón Mejía, provincia de Pichincha con la oferta educativa de Educación Inicial Subniveles I y II; y; Educación General Básica de primero a séptimo grado, de conformidad a la malla curricular nacional.
Acuerdo: Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2015-00140-A de 27/08/2015	



NORMATIVA DE INTERÉS PARA LA GESTIÓN EDUCATIVA EMITIDA POR OTRAS ENTIDADES

<p>Reforma a la Resolución 290-2014 de 6 de noviembre de 2014, que contiene el Reglamento de Prácticas Pre-Profesionales de las y los estudiantes y las y los egresados de las facultades de jurisprudencia, derecho y ciencias jurídicas</p>	
<p>Datos Generales:</p> <p>Origen: Pleno del Consejo de la Judicatura</p> <p>Resolución: Resolución Nro. 170-2015</p> <p>Registro Oficial: Registro Oficial No. 559</p> <p>Fecha de publicación del R.O.: 05/08/2015</p>	<p>Contenido:</p> <p>Con la reforma efectuada al reglamento en mención se tiene por objeto regular la organización, registro, monitoreo, evaluación, control y sanción de la práctica pre profesional que deben realizar las y los egresados de las facultades de jurisprudencia, derecho o ciencias jurídicas, en el marco de lo dispuesto en el Código Orgánico de la Función Judicial.</p>

<p>Derogatoria del Reglamento Especial de Formación y Titulación Artesanal</p>	
<p>Datos Generales:</p> <p>Origen: Ministerio de Educación y Ministerio de Trabajo</p> <p>Acuerdo: Acuerdo Interministerial Nro. MDT-2015-0007 de 27/07/2015</p> <p>Registro Oficial: Registro Oficial No. 565</p> <p>Fecha de publicación del R.O.: 14/08/2015</p>	<p>Contenido:</p> <p>Acuerdo Interministerial No. MDT-MINEDUC-2015-0007 de fecha 27 de julio de 2015 suscrito entre las máximas autoridades del Ministerio del Trabajo y del Ministerio de Educación; documento publicado en el Registro Oficial No. 565 de 14 de agosto de 2015; mediante el cual se deroga el "Reglamento Especial de Formación y Titulación Artesanal" emitido con el Acuerdo Interministerial No. 001 publicado en el Registro Oficial No. 287 de 19 de marzo de 2001.</p> <p>Es importante mencionar, que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43, literal b) y 44 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, esta Cartera de Estado se encargará de la oferta artesanal dentro del Bachillerato Técnico y Técnico Productivo; y todo aquello que no se encuentra previsto dentro de la normativa enunciada se sujetarán al Reglamento que apruebe el Ministerio del Trabajo, previo cumplimiento de las formalidades establecidas en la Ley de Defensa del Artesano y su Reglamento General.</p>





Ministerio
de **Educación**

Reglamento de Formación y Titulación Artesanal para las y los Maestros de Taller de los Centros de Formación Artesanal	
Datos Generales:	Contenido:
Origen: Ministerio del Trabajo	Con la presente normativa se establece la facilidad de la formación artesanal y titulación de las y los maestros de taller en aplicación de la Ley de Defensa del Artesano.
Acuerdo: Acuerdo Nro. MDT-2015-0174 de 28/07/2015	
Registro Oficial: Registro Oficial No. 567	
Fecha de publicación del R.O.: 18/08/2015	

Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Intercultural	
Datos Generales:	Contenido:
Origen: Asamblea Nacional	Con la presente reformatoria se prevé garantizar la eficacia y eficiencia de las acciones técnicas, administrativas y pedagógicas en las diferentes instancias del sistema educativo de país unificando y actualizando los nuevos criterios técnicos y legales vigentes.
Ley: Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Intercultural. 18/08/2015	
Registro Oficial: Registro Oficial No. 572	
Fecha de publicación del R.O.: 25/08/2015	

Acuerdo Interinstitucional para atención niños/as adolescentes que retornan de Italia a Ecuador	
Datos Generales:	Contenido:
Origen: Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos, Ministerio de Inclusión Económica y Social, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Desarrollo Urbanos y Vivienda, Secretaría de Educación Superior Ciencia Tecnología e Innovación y Ministerio de Educación	Normativa que tiene por objeto establecer los compromisos y mecanismos de coordinación interinstitucional a fin de brindar atención a los niños, niñas y adolescentes que han retornado al Ecuador, al haber sido restituidos a sus familiares por orden judicial luego de un proceso ante los servicios sociales italianos.
Acuerdo Interinstitucional: Acuerdo Interinstitucional 24/07/2015	
Registro Oficial: Registro Oficial No. 562	
Fecha de publicación del R.O.: 11/08/2015	





Ministerio
de **Educación**



Elaborado por:	Silvana Elizabeth Garzón Armas
Aprobado por:	Dra. Berónica Reinoso Tipán

